ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, Mayo 19 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 1920 /

VISTOS
Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personeria Juridica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Exento N° 1871, del 16.05.16, se nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Myriam Morales Sandoval, a contar del 16 de mayo.

D E C R E T O

OTORGUESE, a Don MARCELO TILLEMANN PINO, Rut: 11.307.533-3, Jefe Departamento Social, la suma de $ 75.080.= (Setenta y cinco mil ochenta pesos), correspondiente a Fondos Programa Más Capaz, por concepto de Fondos a Rendir, destinados a solventar gastos en Coffee Break para los participantes a los cursos, según detalle en documentos que se adjuntan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO SECRETARIA MUNICIPAL

Vº Bº
MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO ALCALDIA MUNICIPAL

OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/MMS/DAA/cah
DISTRIBUCIÓN
- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia